



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00397341- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita autorización para efectuar la contratación directa por exclusividad a los fines de: "CONTRATAR LA PROVISION DE REACTIVOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES, CONTROLES Y CALIBRADORES DE DIAGNOSTICO SEROLOGICO MARCA ABBOTT PARA EQUIPO ARCHITECT i1000 SR";

El informe técnico elaborado por la Dirección de Control de Calidad del Laboratorio en el orden 3 que determina que el equipo modelo ARCHITECT i1000 SR requiere el uso exclusivo de reactivos e insumos marca ABBOTT, no existiendo sustitutos convenientes en el mercado nacional, ni en el Mercosur, lo cual acredita la condición de único proveedor;

Que el Departamento de Compras del Laboratorio en el orden 9 informa que el presupuesto estimado para la contratación es de \$ 198.978.000, surgiendo dicha suma de los análisis de los valores vigentes en el mercado;

Que obra el Acta de Apertura N°157/2025, en la cual surge que la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. ofertó por la suma de \$ 194.816.679,20;

Que la Dirección de Administración y Finanzas del Laboratorio informa que el gasto de la contratación será afrontado con recursos propios;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 36;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76689-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 41.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados a efectuar el procedimiento de contratación directa por exclusividad a los fines de "CONTRATAR LA PROVISION DE REACTIVOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES, CONTROLES Y CALIBRADORES DE DIAGNOSTICO SEROLOGICO MARCA ABBOTT PARA EQUIPO ARCHITECT i1000 SR", cuya única firma proveedora es la empresa ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A, y adjudicar a la mencionada firma, por la suma de \$ 194.816.679,20 (ciento noventa y cuatro millones ochocientos dieciséis mil seiscientos setenta y nueve con 20/100).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp